



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2021, de la Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Especialista de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla y León, por el turno libre.*

De conformidad con lo dispuesto en Base Cuarta de la ORDEN SAN/469/2021 de 12 de abril (B.O.C. y L. n.º 80 de 28 de abril de 2021) por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de TÉCNICO ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES del Servicio de Salud de Castilla y León, por el turno LIBRE, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisadas las mismas, esta Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid,

#### RESUELVE

*Primero.*– Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos (TURNO LIBRE) al citado proceso selectivo indicando en su caso la causa o causas de su exclusión.

Estas listas provisionales se encuentran expuestas en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Especializada, Gerencias de Atención Primaria, Gerencia de Emergencias Sanitarias y en Portal de Salud (<http://www.saludcastillayleon.es>) y se remitirá al teléfono de información 012.

*Segundo.*– Los aspirantes dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su NO inclusión expresa.

Las causas de exclusión son las indicadas en el ANEXO I.

Las reclamaciones se dirigirán a la Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid, sito en la calle Álvarez Taladriz n.º 14, 47007 de VALLADOLID.

*Tercero.*– Las reclamaciones formuladas contra la Resolución por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante la Resolución de esta Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid en el momento en que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, indicando lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. Dicha Resolución será publicada en el B.O.C. y L.



con una antelación mínima de DIEZ DÍAS HÁBILES a la realización del ejercicio. Las listas definitivas no serán objeto de publicación en el B.O.C. y L., siendo expuestas en los lugares indicados en el apartado Primero de la presente resolución.

Valladolid, 5 de julio de 2021.

*El Gerente de Salud  
de las Áreas de Valladolid,*  
Fdo.: EDUARDO GARCÍA PRIETO

**ANEXO I****CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

1	No presenta solicitud
2	Falta firma en la solicitud
3	Falta pago tasa por el derecho de examen
4	Falta certificado acreditativo de la discapacidad
5	No acredita la Nacionalidad
6	Falta acreditación de Familia Numerosa
7	Falta acreditación de IRPF
8	Pago incorrecto de derechos de examen
9	Solicitud fuera de plazo
10	Titulación inválida
11	Otros